

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	»
Tres id.....	7	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22	50	ptas
Seis meses.....	12		»
Tres id.....	6		50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 249).

clasificación y sin que sea preciso soliciten los denunciados beneficios de la Real orden seis setiembre mil novecientos diez y nueve para proceder independientemente a destino de profugos.

Lo que de Real orden traslado a V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de agosto de 1923.—P. O., M. Hoyuela. —Señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de...

(De la *Gaceta* núm. 248.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la Real orden dictada por el Ministerio de la Guerra en 31 de julio último, por la que se cursa a este de la Gobernación copia de una Real orden circular telegráfica fecha 8 de octubre de 1920, a fin de que se dé la debida publicidad a la misma, según interesó en 7 del propio mes de julio del corriente año en otra referente a la clasificación de varios prófugos denunciados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique en la *Gaceta de Madrid* y los *Boletines Oficiales* de todas las provincias la indicada circular telegráfica, que dice así:

«Madrid ocho de octubre de mil novecientos veinte. Ministro Guerra a Capitanes generales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Regiones, Baleares y Canarias. De acuerdo con Ministro Gobernación sírvase disponer que a presentación en Cajas recluta prófugos denunciados, recaben Jefe dichas unidades por telégrafo noticias que confirmen fueron clasificados en su año como tales prófugos por Comisiones Mixtas para evitar permanencia en cárceles o Cajas, interesando de igual forma esa Capitanía destino a África sin esperar clasificación Comisión Mixta, a las que las Cajas cursarán certificado para su

## Gobierno Civil

### Aguas.—Abastecimientos.

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, solicita en su nombre, y en representación de la Corporación de su presidencia, que sea rehabilitada la concesión que le fué otorgada en 27 de enero de 1917, para ampliar hasta 14'50 litros por segundo, el caudal de 4'05 litros que se tomaba del río Duero con destino al abastecimiento de dicha capital.

El citado Ayuntamiento perdió el derecho al aprovechamiento que se indico, por haber dejado de realizarlo dentro del plazo que al efecto se le fijó.

La expresada concesión fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de Soria, correspondiente al 29 de enero de 1917.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que puedan presentar reclamaciones en el Gobierno civil de Soria, durante un plazo de treinta días a partir de la fecha, quienes se consideren perjudicados con la rehabilitación que se pretende, encontrándose el expediente a examen del público en la Sección de Fomento del Gobierno civil de Soria, sita en la plaza del Vizconde de Eza, número 4.

Burgos 5 de septiembre de 1923.

EL GOBERNADOR,

Angel Uceda López.

### Circular.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en unión de su expediente, el recurso de alzada interpuesto por D. Constancio Alvarez y cinco vecinos más de Villamedianilla, contra el acuerdo de la Comisión provincial, por el que declaro nula la proclamación de Concejales por el artículo 29, verificada en dicho distrito el día 18 de marzo próximo pasado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Burgos 6 de septiembre de 1923.

EL GOBERNADOR,

Angel Uceda López.

## Providencias judiciales

### Castrogeriz.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el sumario número 30 del año actual, que en este Juzgado se sigue por robo de caballerías, se cita, llama y emplaza a Sebastián Muñoz, hijo, Ramón Giménez y Juan y Ricardo cuyos apellidos se desconocen, apodados los *quinquilleros* cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, al de la última inserción, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración, apercibiéndoles que caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar.

Castrogeriz 2 de septiembre de 1923. — El Secretario, Judicial, Lic. Jesús M.ª Gil Ruiz.—V.º B.º— El Juez de instrucción, Leocadio Támaro.

### Villarcayo.

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en expediente de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado, sobre robo,

contra Paulino Gómez Ruiz, labrador y vecino de la Parte de Sotocueva, he acordado sacar a pública y segunda subasta, por no haber habido licitadores en la primera, las fincas que se dirán y que han sido embargadas como de la propiedad de dicho penalo.

Una heredad al término de Concejo Mayor, al sitio de Callejuela, de 10 áreas y 73 centiáreas, linda norte Felipe López, S. linde, E. Tomás Saiz y O. Luisa Peña, tasada en 150 pesetas.

Otra al sitio de Castrejón, en dicho término y de igual cabida que la anterior, linda N. linde alta, sur herederos de Juan Pereda, E. Atillano Saiz y O. linde, en 100.

Un prado en Las Llosas, de dos y 68, linda N. pared, S. herederos de Francisco Diaz, E. la Iglesia y O. Celedonio Gómez, en 50.

Otro al sitio de Argumisas, en término de Quintanilla Sotocueva, de 10 y 73, linda N. y E. Hipólito López, S. Gervasio López y O. pared, en 150.

Las expresadas fincas se rematarán en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo y hora de las once, advirtiéndose que salen a remate con la rebaja del 25 por 100 de su valor; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta; que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar tener consignado en establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta y exhibir su cedula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las fincas no hallan inscritas en el Registro de la Propiedad y no han sido suplidos los títulos de las mismas y que todos los gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Villarcayo 31 de agosto de 1923.—José Luis Pintado.—El Secretario Judicial.—Lic. Emiliano Cerral.



## CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE INSPECCIONES MUNICIPALES DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

## PROVINCIA DE BURGOS

INSPECCIÓN	MUNICIPIOS QUE LA FORMAN	Hectáreas.	Habitantes.	PARADAS	FERIAS
<b>PARTIDO DE BURGOS.—(Continuación)</b>					
Tardajos .....	Buniel.....	1600	486	»	»
	Frandovinez.....	711	345	»	»
	Páramo.....	1050	112	»	»
	San Mamés de Burgos.....	530	323	»	»
	Tardajos.....	825	949	»	»
		4716	2215	»	»
Villafria.....	Cardeñajimeno.....	1100	474	Una en San Medel.....	»
	Gamonal.....	750	405	»	»
	Rubena.....	650	356	»	»
	Villafria.....	700	543	Una particular.....	»
	Villayuda.....	1000	441	»	»
		4200	2219	»	»
Villagonzalo Pedernales.....	Carcedo de Burgos.....	1565	411	»	»
	Cardeñadijo.....	1200	550	»	»
	Renuncio.....	900	281	»	»
	Villagonzalo-Pedernales.....	1200	690	»	»
	Villalbilla de Burgos.....	494	275	»	»
		5359	2207	»	»
Villaverde Peñahorada.....	Celadilla Sotobrín.....	552	270	»	»
	Quintanaortuño.....	770	280	Una particular.....	»
	Rioseras.....	2700	585	»	»
	Sotopalacios.....	1100	309	»	»
	Ubierna.....	3850	558	Una particular.....	»
	Villaverde Peñahorada.....	1000	345	»	»
		9972	2347	»	»

## PARTIDO DE CASTROGERIZ

Balbases (Los).....	Balbases (Los).....	2400	1220	»	»
	Belbimbre.....	875	252	»	»
	Revilla-Vallejera.....	3750	619	»	»
	Vallegera.....	2500	218	»	»
	Valles.....	2100	372	»	»
	Villamedianilla.....	1400	143	»	»
	Villaverde Mogina.....	1500	403	»	»
			14525	3227	»
Castrogeriz.....	Castrillo Matajudios.....	3000	276	»	»
	Castrogeriz.....	4400	2412	Una del Estado.....	»
	Hinestrosa.....	528	251	»	»
	Itero del Castillo.....	3540	412	»	»
	Pedrosa del Principe.....	1462	524	Una particular.....	»
	Villaquirán de la Puebla.....	2600	285	»	»
	Villasilos.....	1397	611	»	»
		16927	4771	»	»
Iglesias.....	Castellanos de Castro.....	1800	138	»	»
	Hontanas.....	2700	253	»	»
	Hormaza.....	1000	233	»	»
	Hornillos del Camino.....	1600	257	»	»
	Iglesias.....	1550	692	»	»
	Tamarón.....	2000	246	»	»
	Villaldemiro.....	1500	306	»	»
		12150	2125	»	»
Melgar.....	Arenillas de Riopisuerga.....	4200	675	»	»
	Melgar.....	5400	2704	Una particular.....	Tres ferias.
	Palacios de Riopisuerga.....	2000	261	»	»
	Santa Maria Ananúñez.....	3000	243	»	»
		14600	3883	»	»
Padilla de abajo.....	Grijalba.....	2525	495	»	»
	Padilla de abajo.....	2816	579	»	»
	Padilla de arriba.....	5000	508	»	»
	Sordillos.....	850	147	»	»
	Villahizán de Treviño.....	3500	463	»	»
	Villamayor de Treviño.....	1190	385	»	»
		15881	2577	»	»
Pampliega.....	Barrio de Muño.....	425	112	»	»
	Olmillos de Muño.....	1742	155	»	»
	Palazuelos de Muño.....	400	279	»	»
	Pampliega.....	2100	1434	Dos particulares.....	Dos ferias.
	Villaquirán de los Infantes.....	3000	377	»	»
	Villazoque.....	1000	336	Una del Estado.....	»
		8667	2693	»	»



INSPECCIÓN	MUNICIPIOS QUE LA FORMAN	Hectáreas.	Habitantes.	PARADAS	FERIAS
Sasamón	Cañizar de los Ajos.....	1000	403	»	»
	Citores del Páramo.....	243	191	»	»
	Olmillos de Sasamón.....	1600	591	»	»
	Pedrosa del Páramo.....	3000	417	»	»
	Sasamón.....	1600	1284	Una particular y una del Estado.	»
	Villanueva Argaño.....	2000	276		»
	Villasidro.....	1600	176		»
		11048	3338		
Villasandino	Castrillo de Muroia.....	2800	610	»	»
	Villasandino.....	3600	968	»	»
	Villaveta.....	2500	418	»	»
	Yudego y Villandiego.....	1080	660	»	»
			9980	2656	

## PARTIDO DE LERMA

Bahabón de Esgueva	Bahabón de Esgueva.....	3000	464	»	»
	Cabañas de Esgueva.....	1500	868	»	»
	Cilleruelo de abajo.....	3000	593	»	»
	Pineda Trasmonte.....	1247	434	»	»
		8817	2359		
Cogollos	Cogollos.....	1600	437	»	»
	Cubillo del Campo.....	900	282	»	»
	Hontoria de la Cantera.....	1600	436	»	»
	Madrigal del Monte.....	4200	351	Una particular.....	»
	Revillaruz.....	2400	389		»
	Valdorros.....	600	256	»	»
	11350	2151			
Covarrubias	Covarrubias.....	3000	1691	»	»
	Retuerta.....	3600	478	»	»
		6600	2169		
Lerma	Lerma.....	7500	2729	»	»
	Quintanilla de la Mata.....	1500	438	»	»
		9000	3167		
Mecerreyes	Cuevas de San Clemente.....	2100	379	»	»
	Mecerreyes.....	3500	990	»	»
	Puentedura.....	2700	454	»	»
	Torrecilla del Monte.....	4200	301	»	»
		12500	2124		
Nebreda	Castrillo Solarana.....	1000	360	»	»
	Cebrecos.....	1200	271	»	»
	Fontioso.....	2240	436	»	»
	Nebreda.....	638	486	»	»
	Solarana.....	444	427	»	»
	Revilla Cabriada.....	390	242	»	»
		5912	2222		
Pinilla Trasmonte	Cilleruelo de arriba.....	1800	460	»	»
	Ciruelos de Cervera.....	3200	579	»	»
	Espinosa de Cervera.....	4200	113	»	»
	Pinilla Trasmonte.....	3300	781	»	»
	Santa María Mercadillo.....	1800	446	»	»
		14300	2379		
Presencio	Ciaddoncha.....	1500	443	»	»
	Mazuela.....	1000	320	Una particular.....	»
	Presencio.....	920	725		»
	Villangómez.....	3200	595	Una particular.....	»
	Villaverde del Monte.....	5000	503	»	»
		11620	2586		
Quintanilla del Agua	Quintanilla del Agua.....	6000	928	»	»
	Santa Cecilia.....	2500	254	»	»
	Santa Inés.....	1200	580	»	»
	Tordueles.....	1700	518	»	»
		11400	2280		
Santa María del Campo	Mahamud.....	4500	635	»	»
	Peral de Arlanza.....	3800	490	»	»
	Santa María del Campo.....	4200	1311	»	»
		12500	2436		
Tordómar	Tordómar.....	4000	795	»	»
	Torrepadre.....	2500	440	»	»
	Villahoz.....	2000	1219	»	»
		8500	2454		
Tórtoles	Torresandino.....	5600	1026	»	»
	Tórtoles del Esgueva.....	3600	1310	»	»
	Villovela de Esgueva.....	2000	527	»	»
		11200	2863		

(Continuara).



## Anuncios Oficiales

## AUDIENCIA DE BURGOS

D. Pedro Sainz de Baranda, Presidente de esta Audiencia territorial,

Hago saber por el presente: que dentro del plazo establecido por la regla 2.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de agosto de 1907, han presentado en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial instancias, solicitando los cargos anunciados de Jueces municipales, los aspirantes que expresa la siguiente lista:

(Conclusión.)

*Partido de Roa.*

Adrada de Haza.—D. Marcos Miguel Benitez, D. Ramón Francisco Fraile, D. Daniel Catalina Miguel y D. Juan Plaza Salvador.

Anguix.—D. Félix Tijero Herrero, D. Mateo Espino Labrador y D. Pedro Tijero Ballesteros.

Berlangas.—D. Cesareo Zapatero Sacristán.

La Cueva de Roa.—D. Aquilino Cabornero Cabornero.

Fuentecén.—D. Fermin Pradales Gil, D. Eusebio Rey Casado, don Constancio de la Fuente González, D. Jacinto de la Fuente Guijarro y D. Saturnino Sualdea Martinez.

Fuentamolinos.—D. Epifanio Juarraz Sualdea y D. Angel González Llorente.

Haza.—D. Lino San Martin Sualdea.

Hontangas.—D. José Ramón Guijarro, D. Ponciano Bajo Yagüez y D. Teodosio Salvador Rincón.

La Horra.—D. Buenaventura Mingo Manero, D. Teodoro Bonet Labrador, D. Lucio Pérez Mendoza y don Telesforo del Val González.

Hoyales de Roa.—D. Miguel Montes Cuevas, D. Balbino Ursa Martinez y D. Antonio Ursa Lezana.

Mambrillas de Castrejón.—D. Felipe Zamorano Arranz y D. Victor Diez Sendino.

*Partido de Salas de los Infantes.*

Arauzo de Miel.—D. Cándido Benito Benito, D. Julián Benito Benito y D. Venancio González Coruña.

Arauzo de Salce.—D. Andrés Rica Marina, D. Severo Pascual Pérez, D. Agustín Pascual Coruña y don Juan Delgado Martinez.

Barbadillo Herreros.—D. Juan Rubio Garachana y D. Alejandro García y García.

Barbadillo del Mercado.—D. Martín Maraño Olalla, D. Luis Maraño Pineda, D. Tomás Maraño Portugal, D. Emérito García Ura y don Braulio Cerrada del Alamo.

Barbadillo del Pez.—D. Daniel Cardero Aparicio, D. Francisco García Cardero, D. Segundo García Paniño y D. Casimiro Peralta García.

Cabezón de la Sierra.—D. Norberto Andrés de Pedro, D. Francisco de Pedro Izquierdo y D. Juan de Miguel Pedro.

Campolara.—D. Andrés Jaramillo Lamo y D. Rufino González Manero.

Canicosa.—D. Mariano Pascual Cuesta, D. Guillermo Vinuesa Garcés, D. Angel Marina García, D. Zacarias Benito Abad y D. Francisco García Peiroton.

Carazo.—D. Julio Martínez Arroyo, D. Félix Carranza Terrazas y D. Juan Pinilla Cibrián.

Cascajares de la Sierra.—D. Luis Marijuán Marijuán y D. Francisco Marijuán Hernando.

Castrillo de la Reina.—D. Juan Izquierdo Abad, D. Calixto Sanz Lucas, D. Pedro Abad Sanz y don Marcos Lucas Sanz.

Contreras.—D. Mariano Llamo Hortigüela, D. Mateo Sierra Portugal, D. Galo Hortigüela Martín y D. Santos Cendrero Hortigüela.

Espinosa de Cervera.—D. Miguel Aragón Hernando y D. Juan Aragón Hernando.

La Gallega.—D. Juan Arranz Marmolar, D. Rufino Silleras Barguilla, D. Santiago Contreras y D. Miguel Palomero Peña.

Hacinas.—D. Victoriano Martín Terrazas y D. Mariano Palacios Molinero.

Hinojar del Rey.—D. Tomás Casado Navazo y D. Cosme Tapia Vitón.

Hontoria del Pinar.—D. Simón Sanz García, D. Eugenio Gallego Teresa, D. Florentino Berzosa Miranda, D. Juan Gómez Carazo y don Zoilo Ayuso Huerta.

Hoyuelos de la Sierra.—D. Santiago Moral García, D. Rufino Sanz Ruiz, D. Vicente Ballesteros Antón y D. Urbano Sanz Ruiz.

Huerta de Rey.—D. Antonio Gallo Diez, D. Felipe Guerrero Santo Domingo, D. Eliseo Navazo Yagüez y D. Arsenio Rica Diez.

Jaramillo de la Fuente.—D. Manuel Sebastián Paniño, D. Martín Paniño García, D. Isidoro Paniño López y D. Santos Paniño López.

Jaramillo Quemado.—D. Celestino Sanz Ortega y D. Victoriano Fernando Ortega.

Jurisdicción de Lara.—D. Ignacio Heras Moreno y D. Germán Alonso Jaramillo.

La Revilla.—D. Pedro Maeso González, D. Esteban Domingo de Juan, D. Marcelino Portugal Peña, D. Justo Camarero Moreno y don Juan Gonzalo y Gonzalo.

*Partido de Sedano.*

Alfoz de Santa Gadea.—D. Higinio López Lucio.

Escalada.—D. Antonio Ruiz Diez y D. Juan Gómez González.

Gredilla de Sedano.—D. Jerónimo Arroyo García, D. Constancio Santidrián Varona y D. Florentin Gallo Diez.

Moradillo de Sedano.—D. Agustín Cuesta Bocanegra.

Masa.—D. Adrián Juarros Pérez, D. Claudio Rojo Martínez, D. Eusebio Juarros Pascual y D. Manuel Alonso Gtemes.

Moradillo de Sedano.—D. Evaristo Martínez Ruiz y D. Gabriel Martínez Martínez.

Nidáguila.—D. Tomás San Llorente Solas y D. Francisco Iglesia San Llorente.

Orbaneja del Castillo.—D. Clemente López Rodrigo, D. Restituto Rodríguez Ruiz, D. Pedro Gallo Huidobro, D. Donato Rodríguez Gallejones y D. Baldomero Arroyo Ruiz.

*Partido de Villadiego.*

Acedillo.—D. Julián Herrero Blanco.

Arenillas de Villadiego.—D. Leocadio Peña Salazar.

Barrio de San Felices.—D. Bernardino Andrés León y D. Hilario Nogales García.

Basconillos del Tozo.—D. Rafael Gutiérrez García, D. Demetrio Arce Arce, D. Isidoro González García y D. Antonio Gómez Hidalgo.

Guadilla de Villamar.—D. Daniel García Benito y D. Eloy Varona Rodríguez.

Montorio.—D. Clemente Serna Pérez, D. Juan Serna Diez y D. Lope Santamaria Expósito.

Olmos de la Picaza.—D. Severiano Martín García y D. Florencio Fernández Somovilla.

Quintanas de Valdelucio.—D. Saturnino García Basconillos, D. José Amo Manjón y D. Eladio Llorente Ayestaran.

Salazar de Amaya.—D. Donato Alcalde García, D. Martín Rojas Olmo y D. Deogracias Moral Moral.

Los Valcarceres.—D. Felipe Fuentes Martínez.

*Partido de Villarcayo.*

Espinosa de los Monteros.—Don José Sainz Maza, D. David Gutiérrez Fernández y D. Alfonso Pelayo Oria.

Junta de la Cerca.—D. José Condado Condado y D. Ceferino Quintanilla Pereda.

Junta de San Martín de Losa.—D. Dionisio Calleja Torre.

Jurisdicción de San Zadornil.—Don Melquiades Vadillo Vado.

Lo que se hace público para que en los 15 días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Nota.—Se hace constar que como la mayor parte de los señores que se relacionan no han presentado los documentos indispensables al expediente, que son certificación de nacimiento, de buena conducta y de residencia en el pueblo que solicitan, se les previene que si no los completan en el plazo de 15 días, con el reintegro correspondiente, se les tendrá por no presentados, a los efectos oportunos.

Burgos 29 de agosto de 1923.—P. A. Rafael Dorao.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 61 al 76 de la carretera de tercer orden de Lerma a la estación de San Asensio, celebrada el día 22 del corriente; esta Jefatura, en virtud de las atribuciones conferidas a todas las de Obras públicas, con fecha 24 de los corrientes mes y año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor D. Eladio Temiño Rebollo, vecino de Sarraín, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos designados por la cantidad de pesetas 96.400'00 que produce en el presupuesto de contrata de 96.508'00 pesetas, la baja de 108.00 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura, si ya no lo ha hecho, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Burgos, empezar y proseguir los trabajos dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata.

Burgos 30 de agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

*Alcaldía de Cuevas de Amaya.*

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el recuento de la ganadería para el año económico de 1924 a 1925, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, a fin de que los dueños puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravio, si alguna tuvieren.

Cuevas de Amaya 24 de agosto de 1923.—El Alcalde, Máximo Rozas

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla de la Mata. Monterrubio de Demanda.

*Administración principal de Correos de Burgos.*

Por la Dirección general de Correos, en telegrama fecha de hoy, se interesa que se rectifique con urgencia en este periódico oficial la fecha de subasta de la conducción del correo de Miranda de Ebro a Albaina, cuyo anuncio aparece publicado en el número 131 del 17 de agosto último, debiendo entenderse que la subasta tendrá lugar en Madrid, en la Dirección general de Correos, ante el Sr. Jefe de la Sección primera, a las once horas, el día 13 del actual, en vez del día 15 como aparece en el anuncio inserto.

Burgos 4 de septiembre de 1923.—El Administrador principal, Luis Masferrer.